

# LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO POLITICO,

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOGO, NÚM. 5.

EDICION DE LA TARDE.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, RICHELIEU, 97.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en durcia.  
 10 id. mes y 23 trimestre fuera.  
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Numeros sueltos del dia á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 dias; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

### DESPACHO TELEGRAFICO PARTICULAR DE «LA PAZ».

Madrid 29.

Se ha desechado el voto particular de Moyano respecto de los presupuestos por 142 votos contra 61.

Ha dimitido Alonso Martinez por el mal estado de su salud; sustitúyete interinamente Cánovas del Castillo.

## LA PAZ DE MURCIA.

### VISITA DEL PRESIDIO DE CARTAGENA.

De La Crónica de Abacete copiamos el siguiente detalle:

Segun dijimos en uno de nuestros números anteriores, se ha verificado en Cartagena el dia 1 del corriente la visita del establecimiento penal de aquella plaza, que reúne además el carácter de depósito de reatados á Africa, y que es el único que existe en el territorio de esta Audiencia.

En él se han revistado 1.575 confinados, de los que no salian á trabajos ni obras públicas, y los cuales aparecen condenados 83 á presidio peninsular; 49 á cadena perpétua; 4 destinados á Africa; 6 á diez años de presidio con retención; 288 á cadena temporal; 654 á reclusión temporal; 176 á presidio mayor; 73 á presidio menor; 6 á presidio correccional; 107 á prision mayor; 92 á prision menor; y 57 á prision correccional.

Se han revistado además 380 confinados de los que salian del establecimiento y de ellos están ocupados en la policia y ornato 3 de presidio peninsular; 5 de prision correccional; 7 de presidio correccional; 2 de prision menor; 5 de presidio menor; 9 de prision mayor y 12 de presidio mayor. En el arsenal se ocupan 314, cuyo número lo componen 47 de presidio peninsular; 6 de prision correccional; 14 de presidio correccional; 8 de prision menor; 27 de presidio menor; 14 de prision mayor; 79 de presidio mayor y 159 de cadena temporal. Como aguadores figuran 15 y otros 8 en el hospital de Caridad.

Los 49 que existen condenados á cadena perpétua, lo han sido 7 por la audiencia de Granada, 16 por la de Madrid, 10 por la de

Valencia, 3 por la de Sevilla, 6 por la de Zaragoza, 2 por la de Búrgos, y 1 por la de la Coruña, existiendo además 10 sentenciados á diez años con retención y á diez años en Africa por varias capitánias generales, siendo las fechas de las sentencias de todos, del año de 1865 y el actual, á escepcion de muy pocos.

Como que estos confinados no se encuentran en Cartagena sino con el carácter de depositados hasta tanto que haya oportunidad de ser trasladados á sus destinos, lo regular es que por la junta inspectora penal de esta Audiencia, se hagan las reclamaciones convenientes para el pronto embarque, con objeto de que cumplan esos confinados sus condenas en los puntos donde deban efectuarlo, segun las disposiciones vigentes y sentencias de los tribunales.

Segun se nos ha informado con referencia á los estados remitidos hasta el dia por las demás juntas penales, existen 943 confinados, sentenciados por esta Audiencia, cumpliendo sus condenas en los puntos siguientes: En Cartagena 485, en Valencia 231 hombres y 55 mujeres en la casa-galera, en Valladolid 25 hombres, en Sevilla 1, en Cáceres 1, en Búrgos 4, en Zaragoza un hombre y una muger, en las Baleares 5 hombres, en Tarragona 57, en Barcelona 16 y en Ceuta 61.

De los existentes en Ceuta 42 están condenados á cadena perpétua, 5 á diez años con retención y los demás á penas temporales de 12 á 20 años.

De los primeros hay nueve á quien se ha permutado la cadena perpétua por 20 años de cadena temporal, otros que además de la cadena perpétua tienen impuesta otra pena de 12 y 15 años, y no falta alguno que sobre dos cadenas perpétuas tiene además 19 años, ni tampoco quien sobre la primitiva condena de 20 años tiene sobre sí la de otros 55 años, 9 meses y 4 dias, otro que sobre 8 años tiene 10 y retención, y otro que sobre 10 años y retención tiene 14 años y meses.

De los testimonios remitidos por los jueces de 1.ª instancia y de los partes dados por los señores gobernadores civiles de las cuatro provincias del territorio, resulta que en primeros del corriente existían en las cárceles 190 cumpliendo condena de arresto mayor, 2 de arresto menor, 1 de confinamiento mayor, 2 de confinamiento

menor, 6 de destierro y 188 la de sujeción á la vigilancia de la autoridad, que forman un total de 689, que unidos á la anterior suma de 942 resulta la de 1.631 penados por esta audiencia, sin perjuicio de añadir á ella la que aparece de los estados que aun no hayan llegado de las demás juntas inspectoras en cuyo caso se encuentra la de Madrid, que comprende varios presidios en los que habrá bastantes penados por esta Audiencia.»

Ha llegado á Barcelona el general napolitano Bosco, comandante general de las tropas de Francisco II en Gaceta.

El «Diario de Sevilla» ha sido multado por el señor gobernador, en 50 escudos, por haber censurado la desigualdad en las recompensas acordadas por el gobierno por servicios prestados durante la calamidad del cólera.

Dícese que en un pequeño pueblo de Andalucía ha dado á luz una muger un niño con doce dedos en la mano derecha.

El angelito sigue bien, y despues los á llenarle á cualquiera la cara de dedos.

El periódico de Florencia «Il Cocerini» asegura que Rosini ha escrito al Papa una carta muy motivada, suplicando á Su Santidad que levante la prohibición de emplear las voces de muger en las iglesias.

Dice «El Comercio» de Alicante: «Embarque. Ayer se embarcaron en este puerto, á bordo del vapor de guerra *Liniers*, varios sargentos destinados segun parece á continuar sus servicios en Ultramar.»

En Aranjuez se tiene por cierto que la jornada real terminará del 2 al 4 del mes próximo.

En el Congreso americano se ha presentado una proposición pidiendo al presidente de la república comunicacion de los documentos relativos al bombardeo de Valparaiso. Ha sido desechada, y solo se ha leído el parte del comodoro Rodgers. Esta decision debe considerarse como una tácita aproba-

cion de la conducta de nuestra escuadra en el Pacifico.

La «Gaceta» inserta los siguientes artículos adicionales á la ley de Sanidad vigente:

«Los artículos 26 y 27 del capítulo VII de la ley vigente de Sanidad se redactarán:

Art. 26. Los lazaretos se dividen en sucios y de observacion; en los primeros harán cuarentena los buques de patente sucia de peste levantina, fiebre amarilla y cólera-morbo asiático, y los que por sus malas condiciones higiénicas ú otros motivos hayan sido sujetos al trato de patente sucia. En los segundos se hará la observacion en todos los casos que se señalarán y conforme determinen los reglamentos especiales.

Art. 27. El gobierno designará los puertos ó puntos del litoral é islas adyacentes en que atendiendo á la conveniencia del comercio y aislados de toda poblacion, previos los reconocimientos marítimos y facultativos, y oyendo al consejo de Sanidad del reino, hayan de situarse los lazaretos sucios y de observacion; debiendo establecerse por lo menos cinco lazaretos sucios en el litoral de la Península é islas adyacentes, de los cuales uno lo será en las Canarias.

El art. 35 del cap. VIII de la misma ley se redactará:

Art. 35. La patente sucia de cólera-morbo asiático obligará á una cuarentena igual á la que se exija para la fiebre amarilla.

El art. 40 del mismo capítulo se redactará:

Art. 40. Los buques procedentes de puertos en que se ha sufrido la peste, fiebre amarilla ó el cólera-morbo asiático seguirán sujetos á las respectivas cuarentenas algun tiempo despues de declararse oficialmente su cesacion, y este tiempo será de treinta dias en los casos ordinarios de peste, y de veinte para la fiebre amarilla y cólera-morbo asiático.

El art. 101 de la misma ley se redactará:

Art. 101. Se autoriza al ministro de la Gobernacion para invertir el sobrante de los ingresos por derechos sanitarios en la construccion de los lazaretos que en virtud de la presente reforma han de aumentarse, consignándose en el presupuesto de 1867 y 1868 las cantidades necesarias al espresado objeto.»



Acordes ya las tres grandes potencias neutrales en la forma de la invitación que para el Congreso ha de dirigirse á la Italia, la Prusia y el Austria, esta habrá partido ayer ó hoy. Parece que hay la casi seguridad de que el Congreso sea aceptado por las potencias, aunque conservando su completa libertad de acción. El Austria ha conseguido en la cuestión de forma una modificación importante. Ya no se habla de la cesion de Venecia, cual una de las cuestiones que deberá tratar el Congreso. La nueva redacción aceptada por las potencias neutrales dice que el Congreso se ocupará de los medios de garantizar la paz y seguridad de la Italia.

La «France» define perfectamente en estas frases el periodo que atravesamos: «certidumbre casi completa de la reunion de una conferencia pacífica; incertidumbre no menos grande sobre sus resultados.»

De Bilbao dicen continúan presentándose casos de viruela en algunos puntos de aquella provincia.

Dice el «Diario de Alcoy»: «Desde hace algunos dias es tal la abundancia de anuncios que recibimos para insertar en nuestro periódico, que nos es imposible publicarlos sin interrupcion, atendidos las cortas dimensiones del «Diario».

Rogamos, por lo tanto, á las personas que nos favorecen proporcionándonos anuncios, se sirvan dispensarnos si no los insertamos con la premura que fuera de desear y retardamos algun tiempo su publicacion.

Este pequeño inconveniente lo corregiremos en breve, pues, si como es de esperar, continúa el público prestándonos su decidido apoyo, aumentaremos el tamaño del «Diario».

Esto lo dice un periódico de una poblacion que no es capital.

Han sido declarados sospechosos los puertos de Amberes, Bremen, y casi toda la costa de Bélgica.

MURCIA 29 DE MAYO DE 1866  
POR LA TARDE.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR  
DE «LA PAZ».

Madrid 28 mayo.

Anoche, con referencia á noticias de Aranjuez, se recrudecieron los rumores de que el Sr. Alonso Martínez abandonaría en breve la cartera de Hacienda, reemplazándole el Sr. Salaverria. En mi entender es prematuro y aventurado cuanto se diga sobre el particular, interior no se haya aprobado en ambos cuerpos legislativos el proyecto de autorización.

De unas cuantas noches á esta parte todos los oficiales de guarnicion en Madrid duermen en los cuarteles.

Ha aquí una lista curiosa de los diputados que han dejado de tomar parte en la votacion del voto particular del Sr. Nocedal.

Ausentes y enfermos: Pina, Lorenzina (D. Francisco), Chinchilla, Bozque Alamo, Ribera Cidraque, Campos de Orellana, Ferrer de Plegamuz, Mendez Vigo (D. Antonio), Igual y Cano, Rias, Pascual, Gonzalez Regueral, Otero y Rosillo, Arrieta, Mascareña, Riba, Dolas, Calderon (D. Manuel), Cavañilles y Fivaller. Total 20.

Se abstuvieron: Arévalo, De Pedro, Santiago, Campos R. Ambau, Riscabado, Cascajares, Moreno Lopez, Gonzalez Serrano, Casanova, Zabalburu, Polanco, Lésala, Toriborghz, Sastónjo, Herrera, Eutambas aguas, Hera, Gonzalez Marron, Bedmar, marqués de Gonzalez, Llobregat, Gay, Gosalbez, Diaz Jubitero, Ruiz Vila, Chico de Guzman, Aguirre, Miramón, Echovartia, Casava, Ortiz de Zúrate, Murua, Heredia, Libermore, Figuerola, Candau, Garrido, Faura, Ferrero, Rute, Armeria, Morenos, Barrio Aspiro, Cogben, Salazar y Mazarrado, Bertran y Amat, Sanjurjo, Argunizobiz Silva, Zúñiga, Duran y Bas, Giroas y Santa-Cruz. Total 52.

Dejaron, pues, de votar . . . . .	72
Votaron en pró del voto. . . . .	67
Id. en contra. . . . .	161

Total de diputados que han jurado. 300

No es probable que el Sr. Rios Rosas use de la palabra contra el proyecto de autorizaciones á causa del mal estado de su salud.

Tres son las enmiendas que se han presentado hoy al dictamen de la comision de autorizaciones; una del Sr. Candau en la que se autoriza al gobierno para hacer un descuento á los que perciben sueldos del Erario y á los que cobran por cargas de justicia. El descuento no podrá exceder de un 14 por 100; otra del Sr. Catalina en la que se autoriza al gobierno para cobrar las contribuciones con la condicion de que se hagan rebajas en el presupuesto, y otra en fin de los disidentes en la que se autoriza también para plantear los presupuestos debiendo estos discutirse é introduciendo en ellos una rebaja de 200 millones, 100 precisamente en Guerra y Marina y los restantes en los demás servicios. Se autoriza además al gobierno para que emita 50 millones de escudos en deuda con solididad aplicados única y exclusivamente á la reduccion de la deuda flotante.

Mañana consumirá el tercer turno en contra del proyecto el Sr. Figuerola á quien contestará probablemente un ministro.

El Sr. Meza y Zorrilla contestará al Sr. Tejado.

A la hora en que escribo estas líneas no se tiene todavía noticia de la llegada á Southampton del paquete del Pacifico.

CORTES.—CONGRESO.

La sesion del Congreso empezó hoy con escaso número de diputados en el salon y de público en la tribuna.

Después de anir su voto al de la minoria en la votacion de antes de ayer un señor diputado, continuó el debate sobre la totalidad del proyecto de ley de autorizaciones, usando el primero de la palabra el Sr. Hurtado, quien dijo que lo que pedía el Gobierno á las Cortes era que estas abdicasen sus facultades en asuntos importantísimos que ellas debían resolver. Juzgó que era inútil la autorización bajo el punto de vista de que en el corto espacio de tiempo que media entre esta legislatura y la próxima no se pueden resolver las cuestiones que el Gobierno quiere zanjar con la autorización.

Sobre la cuestion de cupones asegurado que jurídicamente considerada, ninguna razon tienen los poseedores de estos valores. Negó que, como había dicho el Sr. Cánovas, pudiera resolverse la cuestion de un modo favorable á los acreedores, fundándose en el derecho natural y de gentes.

Opinó que sobre este asunto debía haber hecho el Gobierno reclamaciones diplomáticas cerca del inglés para que la Bolsa se abriese á la cotizacion de nuestros valores, y caso de que así no sucediera debía haber apelado á la opinion pública en Europa con una demanda de justicia contra los poseedores de los cupones, y la opinion de Europa haría justicia á su causa.

Aseguró que si estaban decididos á guardar neutralidad en las contingencias de una guerra europea, no necesitaba el Gobierno permiso para aumentar las fuerzas del ejército y de la armada.

Por fin, dijo que las declaraciones hechas por el ministro de Ultramar al terminar su discurso del sábado debían estar consignadas en el proyecto de ley que se discute, para que en vez de ser una promesa pudiera ser un proyecto legal.

Contestó al Sr. Hurtado el Sr. Aurioles, presidente de la comision, y dijo que no pedía el gobierno abdicacion ninguna á los diputados supuesto que las autorizaciones eran solo el corto tiempo en que durase el interregno parlamentario.

Sostuvo que la cuestion legal de los cupones era dudosa y que por tanto cabía en ella un arreglo.

Juzgó inconveniente é inoportuna la idea del Sr. Hurtado de que el gobierno reclamase enérgicamente ante el gabinete inglés por la vía diplomática para que se abriese la Bolsa á la cotizacion de nuestros valores y que si esto no se conseguía que se pudiese una demanda de justicia ante la opinion pública de Europa.

El Sr. Aurioles dijo que el gobierno pedía autorización para arreglar cuestiones que no podían arreglarse de otro modo por su misma naturaleza.

Después de su discurso rectificó el Sr. Hurtado estensamente.

El Sr. Tejado (D. Gabino) hizo después uso de la palabra para consumir el segundo turno en contra, empezando su discurso diciendo que la fraccion á que él pertenecía no debía ser llamada absolutista pues el absolutismo no tiene lazo alguno y ellos tienen el de la iglesia. Añadió que el dictado de neo-católicos que se les dá no les corresponde pues ellos son católicos y todas las cuestiones las miran con el criterio católico.

El Sr. Cevallos, diputado de la mayoría interrumpió al orador diciendo: nosotros somos también católicos, apostólicos y romanos.

Prosiguió el Sr. Tejado su discurso pero al poco tiempo, habiendo pasado las horas de reglamento, tuvo que suspenderlo. Mañana continuará en el uso de la palabra.—C. de C.

BOLSA.—Madrid 28.

«Hoy han subido los fondos; parece que la confianza empieza á renacer.

El consolidado se ha cotizado á 34-10 al contado; el diferido á 31-10 al contado; las obligaciones de ferro carriles á 64-25.

REVISTA DE TEATRO.

(REMITIDO.)

El sábado tuvimos el gusto de que se pusiera en escena por primera vez, y á beneficio del barítono Sr. Pló, la zarzuela «El to-

que de ánimas» música del acreditado maestro Sr. Arrieta, y letra de D. Darío Céspedes. El libro, si bien no es una obra de primer orden, está sin embargo bien manejado, tiene una versificación fácil, y unas situaciones interesantes y dramáticas que hacen olvidar algunos otros defectos hallados en dicha composicion. La música está á la altura de toda la que ha escrito el Sr. Arrieta, que es sin duda uno de nuestros mejores compositores, toda ella es agradable, está perfectamente instrumentada, sobresaliendo en el terceto del primer acto *Lejos del bien que adoro*; en el duo de tenor y barítono del 2.º acto, y muy especialmente en el concertante final del mismo acto en que se deja oír el toque de ánimas. Esta pieza infunde temor y recogimiento, y es en un todo digna del inspirado autor de «El Grumete» y de «Marina».

En su ejecucion estuvieron bastante acertados la Srta. Raguér y el Sr. Villagas; no dejaron de agradar los Sres. Astori y Sanz. Los coros estuvieron regulares si bien el del bello sexo gustó mas en su ejecucion. La orquesta dirigida por el entendido maestro Sr. García estuvo bastante unida, y en una afinacion no muy comun.

Hemos dejado para el último al beneficiado Sr. Pló, quien se distinguió entre todos por el buen desempeño de su papel de Salvador, pudiéndole asegurar al Sr. Pló que reúne dotes envidiables para colocarse en escena, dotes no muy comunes por lo general en aquellos que se dedican al género zarzuela.

Al concluir el final del 2.º acto el beneficiado fué llamado espontáneamente á la escena, y al presentarse con todos sus compañeros le arrojaron multitud de ramilletes de flores y algunas palomas. También fué muy aplaudido en el tercer acto en la escena de la embriaguez.

Le damos la enhorabuena por la eleccion de la obra, y por su buen desempeño, así como por la entrada que fué un lleno. En esta y otras ocasiones ha probado el galante público de esta capital, las simpatias que hacia el Sr. Pló tiene há largo tiempo.

El domingo se repitió esta funcion y obtuvo un éxito mas favorable á consecuencia de haber estado algunas partes y coros mejor que en la precedente noche.—J. A.

GACETILLA.

GRACIAS. De real orden se ha dado á muchos señores empleados médicos, y otras personas de esta capital y Cartagena por su abnegacion y caridad durante la última invasion del cólera: la lista de dichas personas se halla inserta en el Boletín oficial del 24 de corriente. Demás está decir que el gacetillero no está en ella por que nada, absolutamente nada hizo.



SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

MURCIA 29 DE MAYO DE 1866.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana. — Misa. S. Fernando Rey de España.  
Jubileo. — Estará mañana en la iglesia de S. Agustín.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.  
Trigo ..... de 42 á 58 rs. f.  
Cebada ..... de 20 á 23 id

Valladolid 24. — Fanega de trigo en el Canal, las 94 libras 35 rs. — Cebada, dentro, 21. — Centeno, 19. — Mercajo, 24. — Guisantes, 22. — Algarrobas, 18. — Yeros, 26. — Arroba de garbanzos, 35 á 50. — Alabias, 14 á 20. — Arroz, á 28'30. — Racion de pan de libra y media, á 0'74. — Arroba de patatas, á 4'50. — Aceita comun, 64. — Castaña de vino comun, 16 á 18. — Vin de uva, á 25'66. — Arroba de aguardiente, 2'19. — Libra de cañero, 2'36. — Yaca, 3'51. — Tocino, 14. — Arroba de lino de 1.º en el Canal, 12. — De 2.º á 10. — De 3.º, 3. — Paja larga, 1,50. — Id. de cebada, 1'50. — Leña, 5. — Carbon de encino, 4.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES  
Mañana no hay funcion.

ANUNCIOS.

Un joven de 17 años, que sabe leer, escribir y cuentas, desea colocarse en una tienda de comercio en clase de factor. Darán razon en esta imprenta. 3-1

Calle de Peligros, núm. 1, casa de Moñino, se halla de venta satchuc ion de Genova, á 10 rs. libra; queso de Grublers, 1.º calidad, á 5 rs. libra; dátiles de Berberia á 4 rs. libra. 347-4 1

PERDIDA.

La persona que se haya encontrado un guardapelo de oro, estraviado de la noche del 28 á la mañana del 29, se servirá presentarlo en esta redaccion y además las señas se le dará e hallazgo. 458-1

OBBAS DE D. MANUEL O. REINOSO

**Prontuario**  
de la contribucion industrial y de comercio.  
Un tomo 8.º, rústica, 12 rs.  
**Prontuario de juntas**  
publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza  
Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.  
**Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.**  
Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.  
**Arauces judiciales**  
de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fletes de fechos

alguaciles, porteros y peritos.  
Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.  
Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan, Zoco, 5.

TABLAS

para la reduccion de reales y céntimos de real á escudos, céntimos y milésimas de escudo.  
Estas tablas son sumamente fáciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, ofi mas del gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.  
Los pedidos se dirigirán á la administracion de este periódico.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

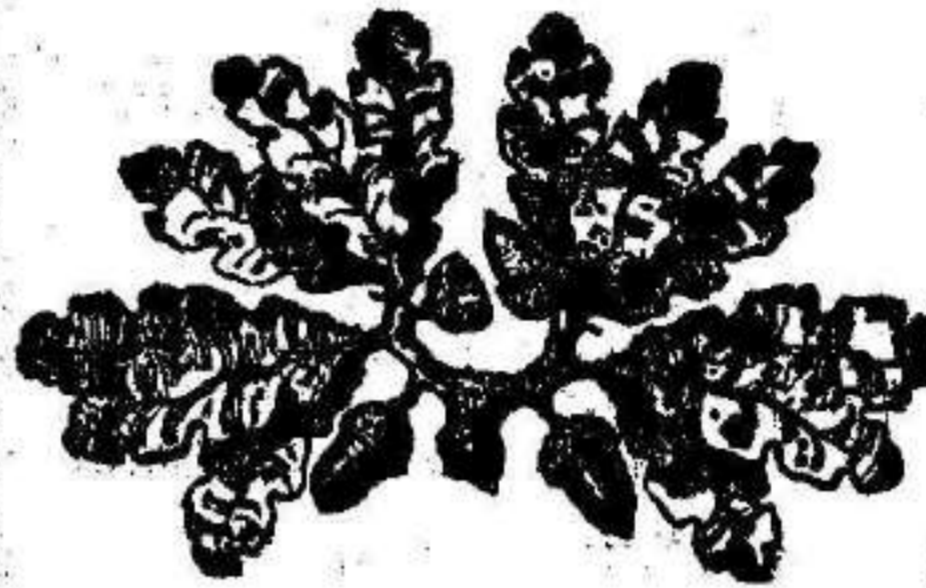
Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

A toda la humanidad.—Leed, que interesa.

Aceite de bellotas para la cabeza á 7 rs. bote.



Calle de Zoco, núm. 5, Murcia, donde se dirigirán los pedidos.

Muchos consumidores de este aceite piden que digamos al público que además de encontrarlo ventajoso para el cabello, les ha curado herpes, tumores, dolores de cabeza, males de ojos, irritaciones de la piel capilar, picazones, caspa, resequedad del cerebro, y una infinidad de enfermedades que seria prolijo enumerar, solo con aplicarlo como olio aceite ó pomada de perfumeria.

Nosotros lo vendemos esclusivamente para la cabellera, y como cosmético, para hacer salir el pelo, teñir las canas é impedir que salgan otras, dar lustre, salud y suavidad. Los médicos de varios pueblos de la provincia de Alicante, y otras provincias de distintos climas, teniendo en cuenta las recomendables propiedades de la bellota lo han propinado á niños raquíticos que estaban tomando el aceite de hígado de bacalao y no consiguiendo su curacion, lo han reemplazado con nuestro aceite de bellotas y les ha dado un resultado satisfactorio, consiguiendo en poco tiempo curas maravillosas. Hacemos esta manifestacion para que enfermos y médicos hagan el uso que tengan por conveniente.

piado mis facciones mejor que nuestro escultor Bartolomé Prieur! Un puñal clavado en el corazon!... Ahora me acuerdo de haber sentido una estraña é inexplicable opresion en esta parte hace dos ó tres dias. ¿Será esta maldita imágen obra de la mano de Ruggieri?

—Indudablemente, señor, — contestó Crichton:

—Es falso, señor; yo no he tomado parte alguna en eso; lo juro por mi salvacion, — gritó el astrólogo aterrado.

—Tu salvacion! — repitió Chicot con tono irónico. — Ah! ah! hace ya mucho tiempo que has perdido toda probabilidad de entrar en el paraiso. Jura mas bien por tu perdicion, infame abate.

—Yo encontré la figura en su cuarto, — dijo Crichton;—V. M. tratará esta supersticiosa invencion con el mismo desprecio que merecen otros fútiles atentados contra vuestra persona; pero estas consideraciones no absolverán á Ruggieri del crimen de lesa magestad. Coconnas y La Molé fueron enviados al patibulo por semejantes prácticas.

—Y en el patibulo ha de perecer si se prueba esta ofensa; el tormento le obligará á decir la verdad.

Despues de esto, señora, — continuó Enrique dirigiéndose á su madre, — creemos que tratareis ya de disculpar á vuestro astrólogo?

—Si estuviera convencida de su culpabilidad, seguramente que no, hijo mio, — repuso Catalina; — pero ¿qué pruebas tenemos de que toda esta acusacion no

sea inventada por ese escocés para desembarazarse de un enemigo?

—Es verdad, — contestó Ruggieri; — yo prepararé mi inocencia á V. M. y le haré conocer los motivos que tiene Crichton para acusarme. Concededme tiempo tan solo para ello.

—He dicho que un poder superior al de Ruggieri está implicado en este negocio, — repuso Crichton, — Este poder es...

—Deteneos! — gritó el astrólogo; — conducidme al tormento, pero no pronunciéis este nombre; no sabéis lo que vais á hacer.

—Miserable! — gritó Crichton, — ya ves que conozco demasiado bien tus crímenes y que he leído los secretos de tu corazon. Quisiera carearte con aquel á quien has vendido, y ojalá estuviese aquí para confundirte en su presencia!

—Aquí está, — contestó un hombre enmascarado presentándose de repente.

—La máscara! — gritó Crichton.

—Nuestro enmascarado en persona, — dijo Enrique. — Ya empezamos á comprender algo del misterio.

Siguióse una pausa de un momento, durante el cual nadie habló.

El enmascarado rompió el fin el silencio pronunciando las siguientes palabras:

—La acusacion que habeis lanzado contra Ruggieri, caballero Crichton, es falsa, sin fundamento y páfida, y la habeis lanzado malignamente, sabiendo que era tal; esto lo sostendré contra vos en un com-



# TINTURA INGLESA INSTANTANEA

PREPARADA POR

## DESNOUS

PERFUMISTA



### UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA

admitida en la Exposicion universal de 1855

Nº 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries, en Paris

El inventor ha añadido á su tintura una nueva propiedad que le permite dar al cabello y á rba el color castaño claro y oscuro y el negro sin desengresar el pelo antes de la operacion para teñirlo. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no ensuciar la piel y que el pelo y la barba queden tan suaves como antes sin ningun peligro para la salud.

Se garantizan sus efectos. — Escribir franco.

En Murcia D. Rafael Almazan y Martin.

MANUAL DEL CONSTRUCTOR

OBRA UTILÍSIMA.

á todo el que se dedique á la enseñanza elemental de construcción.

é indispensable

á los constructores, aparejadores,

capataces, maestros

de obras, ayudantes, etc.

Se puede obtener por la comision

de Almazan.

## Gota y reumatismo

Las pildoras de Lartigue que han sido objeto de numerosas aprobaciones del cuerpo médico de farmacia y de los principales periódicos de medicina de Paris, son, treinta años hace, el mejor y mas seguro medio de tratamiento que se emplea contra estas dos afecciones. En los ataques de gota obran estas pildoras con tanta prontitud y buen éxito como el fosfato de quinina en la curacion de las fiebres intermitentes y su continuo uso cura los reumatismos mas rebeldes.

Precio en España 42 rs. el frasco Depósito en Paris, en la farmacia de monsieur Schaufele rue Jacob, núm. 45 En Murcia Sr. D. T. Guerra.

## PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA.

Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias: el Jarabe y la Pasta de Berthe han despertado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitará todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codeína, el nombre de Berthe en la forma siguiente:

*Berthe*  
pharmacie, Lauréat des hôpitaux

Depósito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Depósito en Murcia botica del Sr. Guerra. Precio en España, pasta 9 rs. caja, jarabe 16 reales frasco. — La agencia franco española, en Madrid, calle del Sordo, (antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

## PILDORAS DE MORISON,

Presidente de la junta británica de sanidad.

Son estas pildoras, compuestas de vegetales, una verdadera medicina universal y

destruye la causa misma de todas las enfermedades. Garantizan sus propiedades en boga no interrumpida de 40 años y mas de quinientas mil curas, algunas casi providenciales.

El depósito principal de Paris, está en la farmacia de Moulin (sucesor de Arthand) rue Louis le grand n.º 30 — En Madrid, la agencia franco-española, 51 calle del Sordo, (antes Exposicion Extranjera, calle Mayor) sirve los pedidos. — En Murcia á diez reales caja en la botica de D. T. Guerra

## EAU DES CORDILIÈRES

Receita Indiana, dentífico denecioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos: con el frecuente uso destruye y previene la carie. — Véndese en Paris, 33, rue de Rivoli, á 3 y 5 francos. — En España á 14 y 24 reales — Murcia, Almazan y Martin, calle de Zoco, número 5.

## Fées de vida.

Se venden en la imprenta de este periódico.

Editor responsable.  
D. ANTONIO HERRANDEZ

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

144

EL CABALLERO

bate á muerte, al cual os desafío aquí, como campeón voluntario de Ruggieri.

—¿Y sereis capaz de tomar la defensa del miserable Ruggieri? ¿sacareis vuestra espada en su favor? — preguntó Crichton con una mirada de incredulidad y de sorpresa.

—Rey de Francia, — dijo el enmascarado doblando una rodilla ante Enrique, — suplico á V. M. me conceda el derecho de combate á muerte, con toda clase de armas y sin cuartel contra el caballero Crichton.

Enrique vacilaba.

—Hijo mio, — le dijo Catalina, — esta querrela es la nuestra y no la de Ruggieri. Es una felicidad ver que haya una espada pronta á salir en nuestra defensa. No podeis negar esta peticion.

—Teneis entonces nuestro permiso, — contestó Enrique. — Sin embargo...

—Repito aquí, pues, mi desafío, — interrumpió el enmascarado levantándose con altivez y arrojando su guante sobre la alfombra. — Os provocho, caballero Crichton, á sostener la acusacion con peligro de vuestra vida.

—Basta, — contestó Crichton. — Acepto vuestro cartel y os aconsejo, caballero, que no os quiteis la careta al sacar la espada por una causa tan infame como deshonrosa.

Me alegro que la suerte de Ruggieri dependa de mi brazo. Joyeuse, — continuó, — ¿puedo contar con vos para este asunto?

—Seguramente, — contestó el vizconde. — Pero ¿no

ESCOCES.

141

—Para probaros, señora, hasta qué punto habeis sido engañada, os preguntaré si habeis autorizado la confeccion de esta imágen.

Y al decir esto, Crichton sacó de entre su ropilla una pequeña figura de cera perfectamente modelada y de notable semejanza con la persona del rey.

—¿Por nuestra Señora del Buen Socorro! — balbuceó Enrique pálido de cólera y de terror; — nuestra imágen. Ah!...

—Sí, con el corazon atravesado de una puñalada, señor, — replicó Crichton. — Mirad el sitio por donde penetró la hoja!

—Ya lo veo! ya lo veo! — gritó Enrique enfurecido.

—Señor! — murmuró Ruggieri arrojándose á los pies del rey, — escuchadme, escuchadme!

—Atrás! perro infiel! — gritó el rey rechazando á Ruggieri lejos de sí: — tu contacto es una mancha.

Esclamaciones de horror partieron del grupo que rodeaba á S. M.; brillaron los aceros en el aire, y sin la intervencion de Catalina de Médicis, á cuyas rodillas se estrechaba el astrólogo, este hubiera perecido en el acto.

—Atrás, caballeros! — gritó Catalina estendiendo sus brazos sobre Ruggieri; — no lo toqueis, es inocente. Yo os mando envainar vuestros aceros!

—Estad tranquilos, caballeros, — dijo el rey que habia recobrado su sangre fria; — nosotros nos encargaremos del negocio de este traidor.

Una figura de cera, eh! Permitidnos examinarla mas de cerca... A fé mia que este miserable ha co-